



ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026 CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO

De acuerdo con los lineamientos metodológicos para desarrollar la rendición de cuentas en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial. Donde se establecen las etapas metodológicas para orientar el proceso de rendición de cuentas de cada entidad de acuerdo con su nivel de desarrollo; se proponen varias alternativas de acción en la rendición de cuentas de la del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid como institución de educación superior pública, abordando las diferentes fases propuestas en el MURC, las cuales se enmarcan igualmente en el PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PCJIC 2026.

Acceso a la información pública y transparencia. En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública, la Institución garantiza el cumplimiento con las disposiciones legales de acceso a la información pública. En esa medida, desarrolla los instrumentos internos que garantizan los postulados de la Ley 1712 de 2014 y las normas complementarias que se han expedido para reglamentarla. Además, en el marco de la política de Estado Abierto, contempla la promoción de la transparencia institucional a través del principio de transparencia, como garantía del derecho de acceso a la información pública. Este principio se desarrolla a través de la transparencia activa, la transparencia pasiva, los instrumentos de gestión de la información y la accesibilidad.

Participación ciudadana y rendición de cuentas. En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, que a su vez desarrolla diferentes disposiciones legales, existen dimensiones y políticas que desarrollan el modelo de relacionamiento Estado-ciudadano y los procesos de rendición de cuentas, en particular, nos referimos a la dimensión de Gestión con valores para resultados, que incluye las políticas de servicio al ciudadano y participación ciudadana en la gestión pública, entre otras. En ésta medida, para dar cumplimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública, la Institución ha desarrollado mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas, en el marco de los sistemas, leyes y reglamentos que se han expedido y que se recopilan en el MIPG, en concordancia con las disposiciones específicas que se generan para enfocarla en temas de transparencia y ética pública.

Integridad en el servicio público. Atendiendo a lo dispuesto respecto del Sistema Nacional de Integridad, en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública, el Politécnico define los instrumentos para cumplir con las disposiciones normativas de la Ley 2016 de 2020, en particular, lo que tiene que ver con el Código de integridad en el servicio público.

En el marco de este componente se desarrollaran las siguientes acciones estratégicas:

- Actualizar la información relevante en la página web para garantizar el cumplimiento del principio de transparencia en lo que tiene que ver con la transparencia activa.
- Actualizar la información relevante en la página web para garantizar el cumplimiento del principio de transparencia en lo que tiene que ver con la transparencia activa en materia contractual.



- Actualizar la información relevante y determinar las fechas de acuerdo con la normativa para garantizar el cumplimiento del principio de transparencia en lo que tiene que ver con la transparencia pasiva.
- Actualizar la información necesaria que garantice la publicación y actualización de los instrumentos de gestión de la información en la página web.
- Implementar criterios diferenciales de accesibilidad en la información que la entidad genere en la página web y demás medios.
- Recopilar los instrumentos que tiene la entidad o implementar aquellos que se requieran, para cumplir con la regulación sobre participación ciudadana y rendición de cuentas, en particular, las políticas, procedimientos y código de integridad, existentes en la institución, relacionadas con la dimensión de Gestión con valores para resultados del MIPG.
- Fortalecer la Implementación el Código de integridad en el servicio público.
- Desarrollar ejercicios de rendición de cuentas sobre el estado actual de la contratación estatal, priorizando la entrega de información sobre los contratos de mayor cuantía y los más consultados por parte de la ciudadanía
- Verificar las capacidades técnicas de los funcionarios y/o colaboradores públicos, que suben la información contractual a Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP, y garantizar que el personal cuente con las capacidades necesarias para dar cumplimiento a los principios de buena fe, facilitación, celeridad y calidad de la información contenidos en el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014.
- Garantizar la publicación de los documentos contractuales, en SECOP, de acuerdo con los tiempos establecidos en el decreto 1082 de 2015.
- Garantizar la adecuada publicación de las adiciones y/o modificaciones de los contratos, cumpliendo los requisitos solicitados, por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en las Guías de Uso del SECOP.
- En la medida de lo posible, analizar la distribución de cargas en la supervisión de contratos y, en caso de encontrar desbalances, tomar las medidas pertinentes dentro de las posibilidades para su ajuste.
- Evaluar la labor de la supervisión e implementar medidas en caso de encontrar debilidades o incumplimientos.

Oficina Asesora de Planeación

30/01/2026